

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Contabilidad



Una Institución Adventista

**“Propuesta para Incrementar la Recaudación de Impuesto Predial
en el área de tesorería de la Municipalidad Distrital de Inambari –
Mazuko 2017”.**

Por:
Chriss Sunny Jara Loayza

Asesor:
Vilma Perez Sanchez

Lima, agosto de 2018

DECLARACIÓN JURADA
DE AUTORÍA DEL INFORME DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Yo, Vilma Pérez Sanchez, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que el presente informe de suficiencia profesional titulado: **“Propuesta para Incrementar la Recaudación de Impuesto Predial en el área de tesorería de la Municipalidad Distrital de Inambari – Mazuko 2017”**. Constituye la memoria que presenta (la) **Bachiller Chriss Sunny Jara Loayza** para aspirar al título Profesional de Contador Público, ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente constancia en Cusco, a los 22 días de agosto del año 2018.



Mg. Vilma Perez Sánchez

**“Propuesta para Incrementar la Recaudación de Impuesto
Predial en el área de tesorería de la Municipalidad Distrital de
Inambari – Mazuko 2017”.**

INFORME DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Presentada para optar el título profesional de contador publico

JURADO CALIFICADOR



Mg. Rubén Leonard Apaza Apaza
Presidente



Mg. Iván Apaza Romero
Secretario



Mg. Pedro Orlando Vega Espilco
Vocal



Dr. Edual Delmar Santos Gutiérrez
Vocal



Mg Vilma Perez Sánchez
Asesor

Cusco, 22 de Agosto de 2018

Dedicatoria

A la universidad por la formación profesional idónea, la cual permitirá que me desarrolle en un mercado competitivo.

A los docentes por sus conocimientos y experiencias brindadas durante mi tiempo de estudio.

A mi familia quien me da fuerzas para seguir superándome, enseñar y demostrar que a pesar de las circunstancias de la vida siempre hay una luz que nos guía, y nunca es tarde para cumplir nuestra.

Agradecimiento

A Dios por darme sabiduría y fuerzas para seguir adelante.

A mi familia por darme la fuerza necesaria para concluir satisfactoriamente mi carrera profesional de Contabilidad.

A la universidad Peruana Unión por dame la oportunidad de seguir preparándome para servir a mi país.

A los tutores, los docentes de la carrera profesional quienes trabajan en la universidad, por volcar sus conocimientos y prepararnos integralmente.

A la Universidad Peruana Unión por haberme transmitido conocimientos, enseñanzas y valores que servirán para mi desarrollo profesional.

A mi asesora Vilma Pérez Sánchez por sus constantes y acertadas indicaciones sin las cuales este trabajo no hubiera sido posible.

Tabla de contenidos

Dedicatoria	v
Agradecimiento	v
Tabla de contenidos	vii
Resumen	xiii
Capítulo I	14
Contexto Profesional	14
1.1. Trayectoria profesional.....	14
1.2. Contexto de la experiencia.....	15
1.2.1. Datos generales de la empresa	15
1.2.1.1. Razón social.....	15
1.2.1.2. Visión.....	16
1.2.1.3. Misión	16
1.2.1.4. Objetivos	17
1.2.1.5. Valores	17
1.2.1.6. Organización	18
1.2.2. Experiencia profesional realizada	19
Capítulo II	20
El Problema.....	20
2.1. Identificación del problema.....	20
2.2. Objetivos	21
2.2.1. Objetivo general	21
2.2.2. Objetivos específicos.....	21
2.2. Justificación.....	21
2.3. Presuposición filosófica	22

Capítulo III.....	24
Revisión de la Literatura.....	24
3.1. Antecedentes	24
3.1.1. Antecedentes internacionales	24
3.1.2. Antecedentes nacionales.....	25
3.2. Fundamentos teóricos.....	26
3.2.1. Impuesto predial	26
3.2.1.1. Sujetos del impuesto	27
3.2.1.2. Base imponible	28
3.2.1.3. Determinación del impuesto	29
3.2.1.4. Formas de pago del impuesto predial.....	30
3.2.1.5. Inafectos al pago del impuesto predial	31
3.2.1.6. Dimensiones del impuesto predial.....	32
Capítulo IV.....	38
Marco metodológico	38
4.1. Método para el abordaje de la experiencia.....	38
4.2. Lugar de ejecución y temporalidad.....	38
4.3. Población y Muestra de la Empresa.....	38
4.4. Operacionalización de la temática abordada.....	39
4.5. Desarrollo de la temática abordada.....	39
Capítulo V.....	41
Resultados	41
5.1. Estado actual de la recaudación del impuesto predial.....	41
5.1.1. Diagnóstico.....	41
5.1.2. Recaudación del impuesto predial año 2017.....	43

5.2. Planteamiento de estrategias de recaudación.....	44
5.3. Presupuesto y cronograma de implementación de estrategias de mejora. ...	47
Capítulo VI.....	49
Conclusiones y Recomendaciones	49
6.1. Conclusiones	49
4.1. Recomendaciones	50
Referencias	51

Índice de tablas

<i>Tabla 1. Operacionalización de la temática abordada.....</i>	<i>39</i>
<i>Tabla 2. Análisis FODA.....</i>	<i>42</i>
<i>Tabla 3. Identificación y análisis.....</i>	<i>43</i>
<i>Tabla 4. Recaudación de impuesto predial año 2017.....</i>	<i>44</i>
<i>Tabla 5. Contribuyentes morosos - puntuales año 2017.....</i>	<i>44</i>
<i>Tabla 6. Plan de mejora en la recaudación de los predios.....</i>	<i>45</i>
<i>Tabla 7. Plan de mejora para la cancelación de impuestos prediales.....</i>	<i>46</i>
<i>Tabla 8. Propuesta de las actividades.....</i>	<i>47</i>
<i>Tabla 9. Cronograma de las actividades.....</i>	<i>48</i>

Índice de figuras

<i>Figura 1. Organigrama</i>	17
------------------------------------	----

Índice de anexo

<i>Anexo 1. Resumen de recaudacion de ingresos año 2017.....</i>	<i>54</i>
<i>Anexo 2. Mapa Catastral distrito de Inambari - Mazuko.....</i>	<i>55</i>
<i>Anexo 3. Carta de revisión lingüística.....</i>	<i>56</i>

Resumen

El presente trabajo, tiene como objetivo incrementar la recaudación del impuesto predial en el área de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Inambari – Mazuko, 2017. Para lo cual, previamente se llevó a cabo un diagnóstico situacional mediante el análisis de un análisis FODA, permitiendo identificar una serie de problemas en el área de Tesorería, las cuales representan limitaciones en el desarrollo de los procesos del área en estudio. En tal sentido, la propuesta pretende establecer iniciativas que mejoren el nivel de recaudación del impuesto predial mediante la fiscalización, cobranza y satisfacción del contribuyente. Por lo que, el informe orientará al cumplimiento de los pagos por parte de los contribuyentes, basándose en acciones, metas e indicadores.

Palabras clave: Impuesto predial, fiscalización, cobranza, satisfacción, contribuyente.

Capítulo I

Contexto Profesional

1.1. Trayectoria profesional

Me inicié laborando en la Municipalidad Distrital de Marcapata, en el área de tesorería, como asistente administrativo desde el 03 de octubre del 2016 al 30 de junio del 2017. Dentro de las funciones desempeñadas estuvo la recepción de documentos concernientes al área, revisión exhaustiva de documentos antes de proceder con el registro respectivo en el módulo administrativo del SIAF – SP, apoyo en la elaboración del giro, entrega de cheques a los beneficiarios, registrar los ingresos de los recursos directamente recaudados por la entidad, actualizar los documentos sustentatorios.

Además laboré en la Municipalidad Distrital de Inambari, en el área de tesorería como asistente contable desde el 24 de julio del 2017 al 31 de diciembre del 2018, dentro de las funciones realizadas puedo destacar el apoyo contable en la oficina de tesorería, la realización de las actividades referidas a la revisión documentaria de los expedientes pendientes de giro recibidas por el área, el mantenimiento y actualización del archivo con respecto a la documentación sustentatoria, y otras, funciones según ROF Y MOF de la Municipalidad Distrital de Inambari.

Asimismo, trabajé en la Municipalidad Distrital de Inambari, en el área de tesorería como encargada de caja desde el 03 de enero del 2018 hasta el 31 de enero del 2018; dentro de mis funciones puedo destacar la reparación de los recibos de caja, el llenado de registros auxiliares de contabilidad, además de

archivar recibos, hacer la verificación y controlar la documentación, también la realización de los depósitos a diario en lo tocante a las recaudaciones captadas, previa liquidación de caja cautelando la seguridad de dichos fondos, de igual modo informar mensualmente al Gerente Municipal y a la jefa del área de Tesorería la dinámica propia de la organización.

Ahora bien, actualmente me encuentro laborando en la Municipalidad Distrital de Inambari, en el área de tesorería desde el 01 de febrero del 2018 a la fecha, como asistente contable del área de tesorería, desempeñándome con labores de apoyo contable en la oficina de tesorería, realizando actividades referidas a la revisión documentaria de los expedientes pendientes de giro recibidas por el área, velando por el mantenimiento y actualización del archivo contentivo de la documentación sustentatoria.

1.2. Contexto de la experiencia

1.2.1. Datos generales de la empresa

1.2.1.1. Razón social

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI.

RUC : 20170258216.

Dirección : Plaza de armas S/N. Mazuko – Inambari.

E-mail: muni-inambari@hotmail.com.

Facebook : /muniinambari.

RPC : 954776979.

El Distrito de Inambari es uno de los 3 distritos que conforma la Provincia de Tambopata de la Región de Madre de Dios, Perú.

Está ubicado al Sur del Departamento de Madre de Dios.

1.2.1.2. Visión

Los agentes sociales, económicos y políticos del distrito de Inambari, entendemos que nuestra visión es la imagen que deseamos y anhelamos para el futuro de nuestro distrito, por eso, nuestra visión compartida, es producto de un trabajo totalmente participativo, articulando las políticas nacionales, regionales y locales. (Municipalidad distrital de inambari, 2015 - 2016).

De modo que, el lema de nuestra gestión es “trabajando justos por un Inambari diferente”, en ese sentido trabajamos para construir sólidamente nuestro territorio distrital, y en ella sentimos que las aspiraciones de la gente se elevan al compromiso colectivo y concertado, fusionando de esta manera la visión de las autoridades y el pueblo. Esa visión compartida es nuestro rumbo y timos para avanzar con pasos firmes hacia al futuro de nuestro distrito. (Municipalidad distrital de inambari, 2015 - 2016).

1.2.1.3. Misión

Desarrollar un liderazgo concertado, articulado, dinámico y con responsabilidad, brindando servicios públicos con eficiencia, calidad, competitividad y valores, promoviendo el desarrollo de las actividades económicas y productivas de manera sostenible en beneficio de la población del distrito de Inambari, preservando su identidad y patrimonio cultural; orientadas a lograr el progreso y el bien común, basado en una gestión estratégica, soportado en un marco de modernización institucional, con enfoque por resultados y planificación participativa. (Municipalidad distrital de inambari, 2015 - 2016).

Sin duda alguna, comprendemos que nuestros ejes de desarrollo son las áreas, campos y dimensiones prioritarias estas áreas son las que debemos

trabajar sistemáticamente para alcanzar nuestra misión integral, tenemos cuatro ejes de desarrollo: (Municipalidad distrital de inambari, 2015 - 2016).

- 1.- Desarrollo social humano.
- 2.- Desarrollo económico productivo.
- 3.- Gestión ambiental y territorial.
- 4.- Fortalecimiento institucional.

1.2.1.4. Objetivos

Brindar un servicio de calidad a los pobladores del distrito de Inambari para el desarrollo de dicho distrito.

Promover el desarrollo de las actividades económicas y productivas para beneficio de la población del distrito de Inambari. (Municipalidad distrital de inambari, 2015 - 2016)

1.2.1.5. Valores

Responsabilidad funcional: Los trabajadores a sumen con responsabilidad la labor encomendada al cargo y coordinan las actividades. (Municipalidad distrital de inambari, 2015 - 2016)

Compromiso con la gestión: Los trabajadores se muestran identificados con los propósitos de la gestión municipal y participan con entusiasmo de las reuniones de trabajo que se convoquen. (Municipalidad distrital de inambari, 2015 - 2016)

Empatía con el usuario: Los trabajadores se relacionan con facilidad con los usuarios que llegan a la municipalidad. (Municipalidad distrital de inambari, 2015 - 2016). (Municipalidad distrital de inambari, 2015 - 2016)

1.2.1.6. Organización

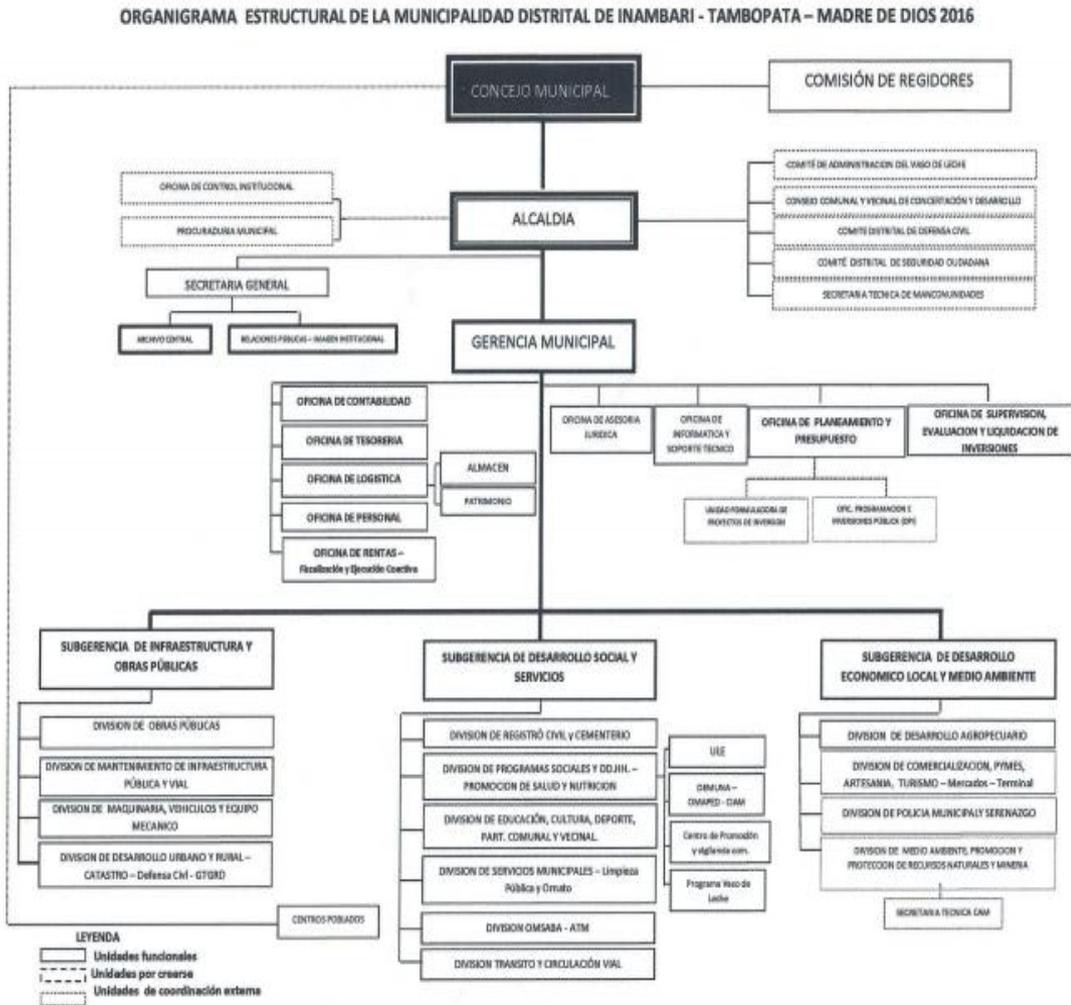


Figura 1. Organigrama

Fuente: (Municipalidad distrital de inambari, 2015 - 2016)

1.2.2. Experiencia profesional realizada

Durante mi experiencia laboral como funcionaria y como parte del equipo del área de tesorería, aprecié un retraso en cuanto a la ejecución de los proyectos de inversión pública, que son los que realmente conllevan al desarrollo social de la población, debido a la ausencia de interés social para la recaudación de los impuestos, esto gracias a que al recibir aportaciones del gobierno central, la oficina de rentas y tributación de la municipalidad distrital de Inambari del departamento de Madre de Dios conforme a las normas legales (Art N° 146 Ley N° 27972 Ley orgánica de municipalidades). (Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF) actúa a favor de los cánones legales.

En este orden de ideas, en la gestión de la oficina de rentas y tributación de la municipalidad distrital de Inambari existen deficiencias en lo que respecta al pago del impuesto predial de los habitantes, el control adecuado de licencias de construcción, control de las mejoras en los predios urbanos, rústicos entre otros. Razón por la cual no existe el ingreso área de tesorería.

Capítulo II

El Problema

2.1. Identificación del problema

Uno de los problemas administrativos que presenta la municipalidad distrital de Inambari- Mazuko es la poca recaudación de impuestos, que generalmente se deben a la insuficiente capacitación de gestión pública que genera en los ciudadanos, poca credibilidad y falta de conciencia de las consecuencias positivas y negativas de contribuir, por la falta de cultura tributaria que muchas veces es generada de la misma administración municipal, propiciando la falta de cumplimiento del pago puntual de estos impuestos.

Es por ello, que la municipalidad en estudio se encuentra con un elevado índice de deuda y la poca recaudación Tributaria, puesto que no se realizan debidamente las inversiones que están propiamente destinadas para la elaboración de Proyectos de obras que tienen prioridad, las mismas ayudan al desarrollo Sostenible del Municipio.

Ahora bien, actualmente los habitantes manifiestan que presentan este problema de la impuntualidad de la cancelación de los Predios Urbanos, puesto que sienten que se no se les da nada y que pagan sin recibir beneficios, generando poca recaudación y por ende retraso en el crecimiento de muchas necesidades como lo son la seguridad, salud, pavimentación, alumbrado, entre otras.

2.2. Objetivos

2.2.1. Objetivo general

Plan de mejora para incrementar la recaudación del impuesto predial en el área de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Inambari – Mazuko, 2017

2.2.2. Objetivos específicos

1. Diagnosticar el estado actual en el que se encuentra la recaudación del impuesto predial en el área de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Inambari – Mazuko, 2017
2. Plantear estrategias de cobranza para incrementar la recaudación del impuesto predial en el área de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Inambari – Mazuko, 2017
3. Presupuestas para la implementación de las estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial basado en la Municipalidad Distrital de Inambari – Mazuko, 2017.

2.2. Justificación

En cuanto a la relevancia económica, el presente informe de suficiencia beneficiará directamente a la Municipalidad Distrital de Inambari - Mazuko, quien contará con liquidez para cumplir con sus objetivos y, también a la población, ya que se verá reflejado en las obras y proyectos que la municipalidad vendrá ejecutando para el beneficio de los pobladores.

En cuanto a la relevancia social, el informe permitirá lograr un mayor cumplimiento de los objetivos, metas y compromisos exigidos por la normativa que conlleve a optar por una política tributaria que incremente la recaudación del

impuesto predial, ya que con ello la Municipalidad, podrá mejorar las infraestructuras, los servicios y la calidad de vida de los pobladores.

Ahora bien, en relación a la preeminencia cultural, el informe será de beneficio para los que laboran en la municipalidad, también para los pobladores quienes tendrán mayor conocimiento sobre lo necesario que es el pago de este tributo y el beneficio que ellos tendrán al realizar sus pagos en la fecha indicada, además, de ello se obtendrán datos muy importantes para estudios o informes posteriores en el área tributaria.

Además en relación con la utilidad teórica, el informe permitirá conocer posturas en función a lineamientos o postulados relacionados con la temática. Es decir, la utilidad práctica, del informe tiene el propósito de proponer mejoras en el proceso de la recaudación predial de la municipalidad, de esta manera se pretende incrementar el número de contribuyentes para el pago del respectivo impuesto y así hacer realidad las metas trazadas brindando una mejor calidad de vida a la población.

Finalmente en cuanto a la utilidad metodológica, tal informe permitirá conocer la descripción y el análisis de las causas – efectos como parte del proceso de Recaudación.

2.3. Presuposición filosófica

Reyna Valera (2000), en el libro de Romanos en el capítulo 13 de la Biblia, los versículos 6 y 7, mencionan lo siguiente: “Pues por esto pagáis también los tributos, porque son servidores de Dios que atienden continuamente a esto mismo. Pagad a todos lo que debéis: al que tributo, tributo; al que impuesto, impuesto; al que respeto, respeto; al que honra, honra.”

Este versículo muestra una enseñanza que como cristianos también estamos en la obligación de pagar los impuestos que nos han sido asignados por las autoridades; el impuesto predial, también es un impuesto el cual debe ser pagado de manera puntual y responsable a fin de poder obtener beneficios ya sea de manera directa o indirecta como es el caso de obras públicas.

De igual manera, Reyna Valera (Ob.cit.), en el libro de Éxodo capítulo 1, versículo 11, expresa: “Entonces pusieron sobre ellos comisarios de tributos que los molestasen con sus cargas; y edificaron para Faraón las ciudades de almacenaje, Pitón y Ramesés”.

Finisecularmente, existen autoridades encargadas de administrar los tributos que le son entregados, con la finalidad de producir mejoras a propósito del bienestar de la sociedad en el que vivimos, y como ciudadanos responsables debemos de cumplir con nuestras obligaciones.

Capítulo III

Revisión de la Literatura

3.1. Antecedentes

3.1.1. Antecedentes internacionales

Según García (2015), en su tesis titulada “Diseño de estrategias para incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. De México, de la Universidad Autónoma del Estado de México”. En la cual el objetivo principal de la investigación fue generar estrategias que permitieren incrementar la recaudación fiscal de los contribuyentes del Impuesto Predial a corto plazo con el fin de cumplir con la proyección del presupuesto anual en el Municipio de Tepetlixpa Edo. De México, y cuya metodología fue de tipo cuantitativa, asegura que el impuesto predial es uno de los más importantes para las autoridades locales, debido a que su mayor o menor recaudo depende de acciones y políticas que estas emprenden. (García, 2005)

Por su parte Bagazo (2016), en su tesis denominada “Cumplimiento de la Obligación Tributaria del Impuesto Predial y su Relación con el Nivel de Recaudación Fiscal en la Municipalidad Distrital de Alto Alianza 2014”, tuvo como objetivo: determinar la relación existente entre el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto al patrimonio predial y el nivel de recaudación fiscal en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, año 2014, y cuya metodología fue descriptiva correlacional no experimental, expresa que: existe una relación significativa entre el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto al

patrimonio predial y el nivel de recaudación fiscal en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, año 2014. (Begazo, 2016)

Es así como, que el nivel de cumplimiento de obligaciones formales del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, año 2014, es regular en un 48 %, pues no se cumple en gran medida con la obligación de presentar los documentos exigidos como tal, para el pago del impuesto.

3.1.2. Antecedentes nacionales

Según Silva (2017), quien realizó un estudio titulado “Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales, de la Universidad Pontificia Católica del Perú”, el objetivo principal de la investigación fue encontrar la relación entre la recaudación de impuestos y diversas variables que pueden tener un efecto sobre esta a nivel subnacional, la metodología utilizada se caracterizó por el agrupamiento jerárquico aglomerativo. Llegó a la siguiente conclusión: En los últimos años, a pesar de que se han realizado esfuerzos por incrementar los niveles de recaudación de impuestos de las municipalidades con una mejor normatividad e instrumentos, la gran mayoría de municipios aún dependen de manera importante de las transferencias que reciben. (Silva, 2017)

Del mismo modo, Aguilar y Flores (2016), en su tesis titulada “La evasión Tributaria y su Incidencia sobre la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Puno periodo 2014”, de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Puno, Perú. Su objetivo destacado fue determinar el nivel de evasión tributaria y su incidencia en con la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Puno, cuya metodología fue de tipo descriptivo, explicativo, analítico, correlacional, realizó una encuesta a un total de 381

propietarios de los predios pertenecientes a la jurisdicción de la municipalidad provincial de Puno. (Aguilar & Flores, 2016)

Llegando a la siguiente conclusión: el bajo nivel de recaudación del impuesto predial, es producto de un deficiente nivel de conocimiento tributario representando el 48.63%, debido a que la mayoría de propietarios no conocen sus derechos y deberes con respecto a sus obligaciones tributarias, principalmente relacionado al impuesto predial, desconocen los fines y objetivos del tributo considerando que no les beneficia, así mismo desconocen los plazos de pago y no realizan adecuadamente sus declaraciones, por lo que un 29.46% de la población no cumplen con sus obligaciones formales y sustanciales. (Aguilar & Flores, 2016)

3.2. Fundamentos teóricos

3.2.1. Impuesto predial

Según el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal D.S N° 156-2004- EF, en el artículo N° 8, “el impuesto predial se paga anualmente y grava el valor de predios urbanos y rústicos. Para efectos del impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos, y a otros espejos del agua. (Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF)

La recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio.

Así es como Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2013), señala que este impuesto grava el valor de la propiedad de los predios urbanos y rústicos. Considerándose predios a los terrenos, las edificaciones, las instalaciones físicas

y permanentes que constituyen partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar deteriorar o destruir la edificación. Además tal como lo señala el Código Civil en el artículo 887° “Será parte integrante, lo que no puede ser separado sin destruir, deteriorar o alterar el bien”. (Ministerio de Economía y Finanzas., 2013)

Por su parte, Condori (2015), el impuesto predial “es un tributo que grava la propiedad de los predios urbanos y rústicos considerando como base imponible para el cálculo, el valor del autoevalúo, el mismo que se obtiene aplicando los aranceles y valores unitarios de construcción de que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento” (p. 67). (Ministerio de Economía y Finanzas., 2013)

3.2.1.1. Sujetos del impuesto

La Ley de Tributación Municipal establece en el Art. N° 9 que: “Son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza”. “Excepcionalmente se considerará como sujetos pasivos del impuesto a los titulares de concesiones otorgadas al amparo del Decreto Supremo N° 059- 96-PCM”. (Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF)

Al respecto del Sujeto Activo el impuesto predial, según la “Ley de Tributación Municipal recae en las Municipalidades donde se encuentra ubicado el predio”.

A la luz de lo expresado por el “Texto Ordenado de la Ley de Tributación Municipal en su Artículo 9°” Se considera responsable a “Los copropietarios solidarios al pago del impuesto que recaiga sobre el predio, pudiendo exigirse a cualquiera de ellos el pago total, sin perjuicio del derecho de repetir contra los

otros copropietarios en proporción a su cuota parte”. (Ministerio de Economía y Finanzas., 2013; Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF)

El mismo artículo de la Ley de Tributación, en su último párrafo menciona que: “cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto, en calidad de responsables, los poseedores o tenedores a cualquier título de los predios afectos, sin perjuicio de su derecho a exigir el pago a los respectivos contribuyentes”. (Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF)

Además, según el Decreto Supremo N° 156-2004- E, Art. 10° “El carácter de sujeto del Impuesto se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada al 1° de enero del año a que corresponda la obligación tributaria”. En concreto, cuando se efectúe cualquier transferencia durante el ejercicio, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 1° de enero del año siguiente de producido el hecho. (Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF)

3.2.1.2. Base imponible

Conforme al TUO de la Ley de Tributación Municipal en el artículo 11°, se encuentra constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicadas en cada jurisdicción distrital. Esto quiere decir que, cuando un contribuyente debe pagar el tributo por varios predios, no se realiza una determinación individual por cada uno, sino que se toma en conjunto el valor de todos, y solo sobre la suma total obtenida se efectúa la liquidación del monto que ha de pagar. Finalmente, sólo procede efectuar determinaciones individuales si cada uno de los predios se

encuentra ubicado en distintas circunscripciones distritales. (Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF).

3.2.1.3. Determinación del impuesto

Según Ortega (2013), “el valor total de los predios, se aplicarán arancelarios de los terrenos valores unitarios de edificación vigente desde el 31 de diciembre del año anterior. Además, las tablas de depreciación por antigüedad que formula el Consejo Nacional de Tasación y aprueba anualmente el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Vivienda. Base Legal: Art. 11° del Decreto Supremo N°156-2004-EF”. (Ortega, 2013)

Asimismo, en el caso de terrenos que no hayan sido considerados en los planos básicos arancelarios oficiales, se precisa que su valor será estimado por la Municipalidad respectiva o, en defecto de ella, por el contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características.

De modo que, en cuanto a los valores unitarios oficiales de edificación, debe resaltarse que, por lo general, la resolución que los aprueba diferencia las edificaciones levantadas en costa, sierra y selva, y establece las partidas por metro cuadrado de área techada para las estructuras (muros, columnas y techos), acabados (pisos, puertas y ventanas, revestimientos y baños) e instalaciones eléctricas y sanitarias. (Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF)

Sin duda alguna, las obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes (como cercos, instalaciones de bombeo, cisternas, tanques elevados, instalaciones exteriores eléctricas y sanitarias, ascensores,

instalaciones contra incendios, instalaciones de aire acondicionado, piscinas, muros de contención, subestación eléctrica, pozos para agua o desagüe, pavimentos y pisos exteriores, zonas de estacionamiento, zonas de recreación, entre otros), éstas serán valorizadas por el contribuyente de acuerdo con la metodología aprobada en el Reglamento Nacional de Tasaciones, y considerando una depreciación en función de su antigüedad y estado de conservación. (Silva, 2017)

Indudablemente, esta valorización está sujeta a fiscalización posterior por parte de la Municipalidad respectiva. De esta manera, todos los años, y hasta el 31 de octubre, el MVCS debe aprobar y poner en vigencia: (i) los valores arancelarios de los terrenos, y los valores unitarios oficiales de las edificaciones. (Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF)

3.2.1.4. Formas de pago del impuesto predial

Según Ortega (2013), “para el pago del impuesto predial, la norma ha previsto la posibilidad de hacerlo al contado o en forma fraccionada. Si el contribuyente opta por la primera alternativa, deberá efectuar el desembolso hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año; en cambio, si se decide por la segunda alternativa, tendrá que pagar el equivalente al 25% del tributo total hasta el último día hábil de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre”. (Ortega, 2013)

“En este último supuesto, los montos fraccionados deberán ser reajustados de acuerdo con la diferencia acumulada del índice de precios al por mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el período

comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota hasta el mes precedente al pago”. (Ortega, 2013)

Finalmente, “cuando se produzca una transferencia del bien inmueble, el transferente deberá pagar la totalidad del impuesto pendiente de pago hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos”. (Ortega, 2013)

3.2.1.5. Inafectos al pago del impuesto predial

En términos sencillos, estar inafecto al impuesto predial implica no estar obligado a pagarlo. Con la inafectación, la norma libera de la obligación de pago del impuesto predial a determinados propietarios de predios. Estas inafectaciones al impuesto predial están contempladas en el artículo 17. Del TUO de la Ley de Tributación Municipal. (Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF)

Es decir, no pagan impuesto, los predios del Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, excepto los predios que hayan sido entregados en concesión al amparo del Decreto Supremo N° 059 - 96 – PCM.

Ahora bien, los Gobiernos Extranjeros, en posición de cooperación, cuando el predio se consigne como vivienda de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de agencias dependientes de las embajadas, así como predios de propiedad de Organismos Internacionales reconocidos por el Gobierno Peruano que les sirvan de sede. (Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF)

Además, las posesiones de beneficencia, hospitales y el patrimonio cultural acreditado por el Instituto Nacional de Cultura, si se usa parte del inmueble para

fines lucrativos que no estén relacionados con los fines de una institución de beneficencia, automáticamente pierde la inaceptación del impuesto.

A su vez las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales como el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Predios de Comunidades campesinas de la Sierra y Selva, Predios de las Universidades y Centros Educativos, establecidas en la Constitución, debidamente reconocidos. Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones sindicales, debidamente reconocidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social.

De modo que, “los predios cuya titularidad correspondan a organizaciones políticas: partidos, movimientos o alianzas políticas reconocidas por el órgano electoral correspondiente. Asimismo, los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones de personas con discapacidad reconocidas por el CONADIS, gozan de tal beneficio”. (Silva, 2017)

3.2.1.6. Dimensiones del impuesto predial

A. Atención al contribuyente

El servicio de atención al contribuyente es el conjunto de actividades que realiza la administración tributaria municipal para atender las demandas de información, orientación y asistencia que éstos requieren para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección General de Presupuesto Público , 2013). Tal tiene los siguientes objetivos:

a. Satisfacción de los contribuyentes

Éste es uno de los principales objetivos de la atención al contribuyente, y ocurre cuando la valoración del servicio de atención recibido por él, es igual o

mayor a la que esperaba obtener antes de ser atendido. Por lo tanto, está directamente relacionada con la calidad del servicio.

En correspondencia con lo anterior, se identifican cuatro tipos de brechas sobre las que la administración tributaria municipal debe trabajar de manera permanente para lograr su reducción y paulatina eliminación:

- Brecha 1: No conocer lo que esperan los contribuyentes
- Brecha 2: No elegir estándares correctos
- Brecha 3: No proporcionar el servicio de atención de acuerdo con el estándar definido
- Brecha 4: Diferencias entre el servicio de atención ofrecido y el préstamo

b. Orientación adecuada a los contribuyentes

La administración tributaria municipal debe ser consciente de que la mayor incidencia de errores en las declaraciones tributarias proviene del desconocimiento de los contribuyentes sobre la información que deben proporcionar y la forma en la que ella debe ser registrada. Por ejemplo: formularios muy complicados de llenar, insuficientes puntos de atención, orientación confusa, etcétera. Por eso, el servicio de atención debe estar diseñado para brindar toda la información que requiere el contribuyente para cumplir con sus obligaciones tributarias de manera sencilla y clara. (Ministerio de Economía y Finanzas., 2013)

Es así como se le debe brindar orientación que le permita absolver sus dudas y comprender adecuadamente el compromiso que asumió ante la administración tributaria municipal. Además, las herramientas que se le proporcionen deben ser útiles y fáciles de usar, para que pueda registrar sin problemas la información en sus declaraciones juradas. (Ministerio de Economía y Finanzas., 2013)

No obstante, todas las mejoras que se puedan implementar en el servicio de atención deben ser consideradas como una inversión, pues incidirán directamente en la calidad del servicio y, por lo tanto, en la satisfacción del contribuyente. (Ministerio de Economía y Finanzas., 2013)

c. Colaboración para el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Otro de los objetivos que se debe proponer en referencia a una administración tributaria municipal es el de colaborar con el contribuyente para que pueda cumplir con sus obligaciones tributarias. En esta línea, no basta con brindarle una orientación adecuada: Como se señaló en el punto anterior, se debe colaborar con él para que cumpla con sus obligaciones. Por ejemplo, además de indicarle que tiene un plazo para presentar cierta documentación, se le puede ayudar en el llenado y en la presentación de dichos papeles. (Ministerio de Economía y Finanzas., 2013)

d. Registro correcto de los datos

Para la administración tributaria municipal, el insumo más importante que brinda un adecuado desempeño es la información que se recibe de parte de los contribuyentes. De ahí, la importancia en cuanto al registro de los datos sea el correcto, sobre todo el del impuesto predial. (Ministerio de Economía y Finanzas., 2013)

Por lo general, el registro se introduce en un sistema informático que contempla validaciones de la información que se ingresa, pero no permite detectar errores de digitación ni identificar un dato no veraz.

Por ello, es importante que el proceso de registro de los datos de identificación y ubicación del contribuyente, así como los que se refieren al predio, se basen en información veraz que permita realizar una certera determinación del impuesto.

Este registro correcto de datos debe contemplar lo siguiente:

- Un adecuado diseño del sistema informático para el registro, que incorpore las validaciones y dobles registros de los datos básicos para la identificación del contribuyente y de la determinación de la obligación.
- Una apropiada capacitación del personal que se encarga de la digitación de la información. (Los encargados deben conocer las implicancias que produce un simple error de digitación).

B. Fiscalización

Para ejercer la facultad de fiscalización se requiere implementar un órgano administrativo al que se asignen todas las funciones relacionadas con esa competencia. Éste debe formar parte de la estructura organizacional de la administración tributaria municipal, y ha de depender directamente de la Gerencia Tributaria o de la que haga sus veces. (Ministerio de Economía y Finanzas., 2013)

En suma, las funciones de la unidad de fiscalización tributaria, es desempeñar de manera eficaz y eficiente la fiscalización. Este proceso implica, como se verá más adelante, una serie de actividades (desde la notificación del requerimiento hasta la emisión y notificación de la resolución de determinación y/o multa valor).

Las actividades de la unidad de fiscalización son:

- Verificación del listado de predios registrados.
- Selección de predios pasibles de ser fiscalizados.
- Revisión de los casos de exoneraciones o 'inafectaciones'.
- Cruce de información de predios y contribuyentes.
- Inspección de campo de los predios.
- Reliquidación de la deuda tributaria

C. Cobranza

La gestión de la cobranza del impuesto predial es el conjunto de acciones que debe desarrollar la administración tributaria municipal para lograr el pago de la deuda tributaria. Esta gestión se inicia con la inscripción del contribuyente y su predio en los registros de la administración tributaria municipal y culmina con la cancelación total del tributo determinado. En este sentido, la gestión de la cobranza del impuesto predial busca el logro de los siguientes objetivos: (Ministerio de Economía y Finanzas., 2013)

a. Cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria

Los principales esfuerzos de la administración tributaria municipal deben centrarse en este objetivo, pues con él se trata de generar las condiciones necesarias para que el contribuyente realice el pago de forma voluntaria. En esa línea, no se trata de ejercer una cobranza severa desde el inicio; por el contrario: la cobranza a través de medios coactivos debería ser la última instancia a la que habría que recurrir para lograr el pago del impuesto. (Ministerio de Economía y Finanzas., 2013)

b. Incremento de la recaudación

Este objetivo persigue generar mayores recursos a la municipalidad gracias al incremento de la recaudación. Idealmente, los esfuerzos de cobranza deben ser sostenidos, de modo que la recaudación sea creciente y, de alguna manera, predecible. (Ministerio de Economía y Finanzas., 2013)

c. Generación de percepción de riesgo ante el no pago de la deuda tributaria

Tal objetivo consiste en generar en los contribuyentes deudores del impuesto predial la percepción de que, en caso de incumplir con sus obligaciones

tributarias, se exponen al riesgo de ser sancionados o ponen en riesgo su patrimonio. (Ministerio de Economía y Finanzas., 2013)

d. Generación de conciencia tributaria

Las actividades relacionadas con la gestión de la cobranza del impuesto predial ayudan a promover la conciencia tributaria en la población, pues además de procurar el pago, se realiza una labor pedagógica que tiene como propósito formar e informar al contribuyente sobre sus deberes y derechos en materia tributaria. (Ministerio de Economía y Finanzas., 2013)

Capítulo IV

Marco metodológico

4.1. Método para el abordaje de la experiencia

El presente informe de suficiencia profesional, tuvo un desarrollo soportado en el método Descriptivo – propositivo, ya que se pretenden representar los elementos y características, para luego investigar a profundidad y propositiva gracias a que el mismo brinda soluciones que permiten dimitir los problemas identificados en el municipio objeto de estudio.

4.2. Lugar de ejecución y temporalidad

El presente informe de suficiencia profesional se ejecutó en la municipalidad distrital de Inambari – Mazuko en el área de Tesorería, durante el período 2017.

4.3. Población y Muestra de la Empresa

La población objeto de estudio estuvo conformada por el área de Tesorería de la municipalidad distrital de Inambari.

4.4. Operacionalización de la temática abordada

Tabla 1.

Operación de la temática abordada

ASPECTO	DEFICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Recaudación del Impuesto Predial	El impuesto Predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Se consideran predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto correspondiente a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio.	Atención al contribuyente	- Satisfacción de los contribuyentes - Orientación a los contribuyentes - Registro correcto de los datos.
		Fiscalización	- Verificación de predios registrados. - Revisión de los casos de exoneraciones.
		Cobranza	- Cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria - Incremento de la recaudación

4.5. Desarrollo de la temática abordada

Para abordar el tema lo primero que se realizó fue un diagnóstico detallado de las funciones, procedimientos y operaciones que se llevan a cabo dentro del área de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Inambari - Mazuko, además de analizar el entorno en el cual se encuentra dicha entidad, todo esto enfocado al cumplimiento de metas, objetivos e iniciativas basado en el Manual del Plan de Mejora.

A propósito de la conclusión del informe presenta a la institución una propuesta de mejora en función de la recaudación del impuesto predial, por una parte. Por otro lado, se pretende que los hallazgos de manifiestos en este informe sirvan

como base para el establecimiento de herramientas necesarias para las instituciones públicas; de esta manera las municipalidades serán capaces de identificar factores de riesgo en el área en cuestión, lo que posibilita lograr un objetivo de control.

Capítulo V

Resultados

5.1. Estado actual de la recaudación del impuesto predial.

5.1.1. Diagnóstico.

Considerando las dificultades que se tienen en el área de tesorería de la Municipalidad Distrital de Inambari – Mazuko se propone realizar una propuesta con el propósito de presentar alternativas de solución para la municipalidad así como para los contribuyentes y de esta manera garantizar el efectivo pago tributario; en este caso son los predios urbanos y rústicos de los contribuyentes que se encuentran en mora y que indebidamente retardan o no ejecutan esa obligación, que está caracterizado en el incumplimiento del plazo y monto debido, lo que hace que la administración tributaria municipal actúe legal y administrativamente para la realización del cobro, con el fin de que surjan cambios culturales, y de esta manera dar a conocer a los ciudadanos todo en cuanto a los beneficios que genera el Pago del Impuesto Predial.

De modo que, el objetivo de la propuesta consiste en plantear una alternativa de a propósito de la mejora con respecto a la recaudación de impuestos prediales en la municipalidad distrital de Inambari, proporcionando soluciones factibles, y que responda a las necesidades en pro de atender los aspectos deficientes diagnosticados en la municipalidad y en sus contribuyentes.

En concreto, todas estas actividades serán planteadas específica y debidamente basadas en el Análisis FODA; Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la municipalidad en estudio.

Tabla 2.

Análisis FODA

Ahora bien, debido a la situación actual que atraviesa la Municipalidad Distrital de Inambari - Mazuko, en cuanto a que sus contribuyentes no realizan los pagos puntualmente de sus predios, me han conllevado a la elaboración de un diagnóstico que me permita realizar una planificación de mejora. Sabiendo que, es una herramienta poderosa para precisar con claridad las metas, objetivos, políticas, proyectos y programas prioritarios de desarrollo social y económico en el ámbito municipal.

	<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planos debidamente saneados. - Ubicación céntrica. - Legalmente constituido. - Planes para comunidades nativas del distrito. 	<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deficiente atención y orientación a los contribuyentes por parte del personal encargado. - Estructura poco favorable. - Falta de comunicación. - Falta de concientización a los contribuyentes y/o usuarios. - Falta de personal para la atención adecuada. - Falta de capacitación al personal.
<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Financiamiento directo del estado. - Buscar convenios con las comunidades y gremios nativos 	<p style="text-align: center;">FO (MAXI-MAXI)</p> <p>Realizar inspecciones de dichos predios con personal adecuado Verificar que el monto asignado esté de acuerdo al valor real de dicho predio capacitación para el personal que labora en el área de tesorería y caja.</p>	<p style="text-align: center;">DO (MINI-MAXI)</p> <p>Realizar el cobro de acuerdo a la verificación y/o inspección de dicho predio urbano o rural. Otorgar descuentos, beneficios y amnistías para contribuyentes morosos y puntuales.</p>
<p style="text-align: center;">AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - El interés moratorio no permite a los contribuyentes a cancelar deudas anteriores. - Contribuyentes insatisfechos por mala orientación. - Alto porcentaje de morosidad. 	<p style="text-align: center;">FA (MAXI-MINI)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar charlas de concientización a los contribuyentes. - Convenios con los contribuyentes para que realicen los pagos a tiempo y disminuir la morosidad. 	<p style="text-align: center;">DA (MINI-MINI)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cobro de tarifas justas. - Realizar amnistías tributarias, para que los contribuyentes tengan mayor interés en el pago de los impuestos

Tabla 3.

Identificación y análisis

Debilidades	Amenazas	Descripción
<ul style="list-style-type: none"> - Ineficiente atención a los Contribuyentes. - Estructura poco favorable. - Falta de comunicación. - Falta de incentivos a los usuarios. - Escasa participación ciudadana. - Falta de amnistias tributarias. 	<ul style="list-style-type: none"> - El alto porcentaje de interés no permite a los contribuyentes ponerse al día en los pagos de los impuestos prediales - Contribuyentes insatisfechos por falta de concientización tributaria. - Alto porcentaje de contribuyentes morosos. - La poca información que se da de los impuestos a los contribuyentes impide el pago puntual. 	<p>La Municipalidad Distrital de Inambari - Mazuko, presenta falencias en el factor interno como externo de la Entidad. Es por tal motivo que encontramos dichas debilidades, amenazas y la mala atención e insatisfacción de los contribuyentes, acompañado de nuestra mala infraestructura que nos limita a una mejor atención por tal motivo contamos con un alto porcentaje de morosidad.</p>

5.1.2. Recaudación del impuesto predial año 2017

Nivel de recaudación del impuesto predial año 2017 en la Municipalidad Distrital de Inambari – Mazuko.

Resumen de recaudación de ingresos del impuesto predial año 2016 - 2017.

Como se detalla en el siguiente cuadro la recaudación del impuesto predial del año 2017 es un 48.5% mayor a la del año 2016 que es un 44.5%, la recaudación del mes de marzo del 2107 asciende a un 10.7% debido a la campaña de amnistía tributaria, en el mes de septiembre del 2107 asciende en un 5.3% debido a la campaña deuda cero.

Tabla 4

Comparación de la recaudación del impuesto predial entre el año 2016 - 2017.

AÑO 2016			AÑO 2017		
MES	RECAUDADO	%	MES	RECAUDADO	%
Enero	26,914.32	2.6	Enero	27,814.32	2.7
Febrero	46,021.07	4.6	Febrero	47,201.13	4.7
Marzo	98,873.98	9.8	Marzo	107,886.25	10.7
Abril	53,931.00	5.3	Abril	58,645.99	5.8
Mayo	32,400.96	3.2	Mayo	40,033.43	4
Junio	20,426.00	2	Junio	21,089.50	2.1
Julio	40,007.97	4	Julio	32,390.13	3.2
Agosto	36,427.28	3.6	Agosto	34,421.56	3.4
Septiembre	70,528.23	7	Septiembre	53,527.23	5.3
Octubre	20,526.00	2	Octubre	22,737.29	2.2
Noviembre	20,009.07	2	Noviembre	20,967.66	2
Diciembre	24,871.13	2.4	Diciembre	24,191.13	2.4
Total	450,929.04	44.5%	Total	490,905.53	48.5%

Fuente: unidad de tesorería.

En la Municipalidad Distrital de Inambari – mazuko contamos un total de 12526 contribuyentes de los cuales 6764 contribuyentes morosos que representa un 54% y 5762 contribuyentes pagadores que representa un 46%, esto quiere decir que recaudamos menos de del 50% del total de ingresos directamente recaudados.

Tabla 5.

Contribuyentes morosos - puntuales

Total de contribuyentes	Contribuyentes morosos	Contribuyentes puntuales
12526	6764	5762
100%	54%	46%

Fuente: unidad de tesorería

5.2. Planteamiento de estrategias de recaudación.

Con respecto a la propuesta del plan de mejora de la recaudación de predios, ésta se plantea una vez revisado el análisis FODA del área de Tesorería de la

Municipalidad de Inambari - Mazuko, con lo que se han ubicado los objetivos estratégicos de acuerdo con las dimensiones del manual del plan de mejora.

Tabla 6.

Plan de mejora en la recaudación de los predios

Actualmente las municipalidades son pequeñas divisiones territoriales de carácter administrativo de un estado, que pueden comprender una o varias localidades, basados con relaciones de vecindad, gobernadas por un

OBJETIVO	Dimensiones	Indicadores	Actividades
Plantear una propuesta de Plan de Mejora para la recaudación de impuestos prediales, proporcionand o soluciones factibles, y que respondan a los aspectos deficientes diagnosticado s en la Municipalidad y de sus contribuyentes , en cuanto a la recaudación puntual de los Predios Urbanos.	Fiscalización	Verificación de predios	Realizar inspecciones de dichos predios con el personal adecuado.
		Comparación con los montos asignados de los predios urbanos	Verificar que el monto asignado este de acuerdo al valor del predio urbano o rural.
	Cobranza	Cobro de tarifas justas	Realizar el cobro de acuerdo a la verificación y/o inspección de dicho predio urbano o rural.
		Otorgar descuentos, beneficios y amnistias	Convenios con los contribuyentes para que accedan a dichos beneficios .
	Atención al contribuyente	Satisfacción del contribuyente	Mejorar la atención al contribuyente.
			Realizar charlas de concientización a los contribuyentes

ayuntamiento, municipalidad, concejo o alcaldía, con división de poderes, encabezados por un ejecutivo unipersonal puesto que es una entidad básica de la organización territorial del Estado en donde gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades. Pero existe la problemática de que sus ciudadanos presentan impuntualidad en la cancelación

de los Predios Urbanos, puesto que los ciudadanos se encuentran insatisfechos, pues sienten que realizan sus pagos sin recibir beneficios, condescendiendo en un muy bajo nivel de recaudación y por ende generando retraso en el crecimiento de muchas necesidades como lo son la seguridad, salud, pavimentación, alumbrado, entre otros.

Por esta razón, es que propongo realizar un diagnóstico que conlleve a un plan de mejoramiento para la cancelación puntual de los Predios Urbanos de la Municipalidad Distrital de Inambari - Mazuko, por parte de sus contribuyentes.

Este plan de mejora nos permitirá lograr concientizar a los contribuyentes al pago puntual de predios y que al mismo tiempo entiendan que es de vital importancia para el desarrollo sostenible del distrito, obtener conocimientos exactos de cuáles son las respectivas fechas en las que tienen que realizar sus pagos al municipio en cuanto a los impuestos prediales y disminuir el porcentaje de contribuyentes morosos.

Tabla 7

Plan de mejora para la cancelación de impuestos prediales.

	Actividad	Responsable
Fiscalización	Realizar inspecciones de dichos predios con el personal adecuado.	Desarrollo Urbano
	Verificar que el monto asignado este de acuerdo al valor del predio urbano o rural.	Sub gerencia Infraestructura Desarrollo Urbano
Cobranza	Realizar el cobro de acuerdo a la verificación y/o inspección de dicho predio urbano o rural.	Jefe de área y equipo de trabajo
	Convenios con los contribuyentes para que accedan a dichos beneficios .	Jefe de área
Atención al contribuyente	Mejorar la atención al contribuyente.	caja
	Realizar charlas de concientización a los contribuyentes	Jefe de área y equipo de trabajo

5.3. Presupuesto y cronograma de implementación de estrategias de mejora.

Con este cronograma y presupuesto lo que queremos obtener en nuestra municipalidad es, llegar a cada uno de los usuarios para tener mayor información del presupuesto predial y de esta manera mejorar la recaudación para dicha entidad municipal.

Tabla 8.

Presupuesto de las actividades.

Fiscalización							
Indicador	Iniciativa	Responsable	Personal que participa	Tiempo de ejecución	Unid.	Presupuesto requerido	Total
1. Verificación de predios	1. Realizar inspecciones de dichos predios con el personal asignando	<i>Desarrollo Urbano</i>	<i>Equipo trabajo</i>	<i>De acuerdo a la necesidad</i>	60	<i>S/ 20.0</i>	<i>S/ 1 200.00</i>
2. Comparación con los montos asignados de los predios urbanos	2. Verificar que el monto asignado este de acuerdo al valor del predio urbano o rural	<i>Desarrollo Urbano</i>	<i>Equipo trabajo</i>	<i>De acuerdo a la necesidad</i>	60	<i>S/ 20.00</i>	<i>S/ 1 200.00</i>
Cobranza							
1. Cobro de tarifas justas	1. Realizar el cobro de acuerdo a la verificación y/o inspección de dicho predio urbano o rural.	<i>caja</i>	<i>Equipo trabajo</i>	<i>Constante</i>	-	<i>S/ 0.00</i>	<i>S/ 0..00</i>
2. Otorgar descuentos, beneficios y amnistias	2. Convenios con los contribuyentes para que accedan a dichos beneficios.	<i>caja</i>	<i>Equipo trabajo</i>	<i>Constante</i>	-	<i>S/ 0.00</i>	<i>S/ 0.00</i>
Atención al contribuyente							
1. Satisfacción del contribuyente	1. Mejorar la atención al contribuyente	<i>caja</i>	<i>Equipo trabajo</i>	<i>contante</i>	1	<i>S/ 0.00</i>	<i>S/ 0.00</i>
	2. Realizar charlas de concientización a los contribuyentes.	<i>Jefe de área y equipo de trabajo</i>	<i>Equipo trabajo</i>	<i>Cada 3 meses</i>	4	<i>S/ 2 000 0.00</i>	<i>S/ 8 000 0.00</i>
TOTAL							<i>S/10 4000.00</i>

Tabla 8

Cronograma de actividades

El cronograma de actividades está de acuerdo a las necesidades de nuestra área y puntualmente citados los componentes como es la fiscalización, cobranza y atención al contribuyente.

Comp.	Iniciativa	Período – Año 2018															
		Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Fiscalización	1. Verificación de predios	■				■				■				■			
	2. Comparación con los montos asignados de dichos predios	■				■				■				■			
Cobranza	3. Cobro de tarifas justas.	■															
	4. Otorgar beneficios, descuentos y amnistías	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Atención al contribuyente	5. Mejorar la atención al contribuyente.	■															
	6. Realizar charlas de concientización al contribuyente.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

Capítulo VI

Conclusiones y Recomendaciones

6.1. Conclusiones

1. En cuanto a los Impuestos Prediales se ha podido diagnosticar que los ciudadanos no le dan la suficiente importancia que amerita la cancelación puntual; razón por la cual tenemos un 54% de morosidad, es por ello que se propone propuestas para incrementar la recaudación basado en la fiscalización, cobranza y satisfacción al contribuyente.
2. Se propusieron estrategias en cuanto a la fiscalización con el objetivo de incrementar los niveles de recaudación del impuesto predial para la municipalidad distrital.
3. Se plantearon estrategias en función a la cobranza con la finalidad de que los contribuyentes cumplan voluntariamente con el pago del impuesto predial y a su vez para generar conciencia tributaria con la colaboración del personal de dicha entidad municipal.
4. Se propuso estrategias en función a la cobranza con la finalidad de que los contribuyentes cumplan voluntariamente con el pago de la deuda tributaria, condescendiendo en el incremento de la recaudación, generando la percepción de riesgo ante el no pago de la deuda tributaria y a su vez generar conciencia tributaria.

4.1. Recomendaciones

1. Se exhorta a la autoridad y al área tesorería a fortalecer los incentivos tributarios con base en los resultados obtenidos que, a mayor incentivo tributario, el nivel de recaudación del impuesto predial aumentará, y ello se logrará a través de fomentar las campañas, promociones para la optimización del conocimiento de los pobladores.
2. Se sugiere implementar un salón de atención a los contribuyentes con las respectivas señales que ayude al contribuyente informarse de la ubicación para realizar cada trámite, así mismo se sugiere el aumento de ventanillas de recaudación.
3. Realizar un informe de logros alcanzados gracias a la observación de los incentivos tributarios y de esta manera fortalecer los conocimientos de los contribuyentes.
4. realizar programas de publicidad y/o charlas de capacitación a la población, específicamente a los contribuyentes morosos, dar a conocer la importancia y los beneficios que nos genera la recaudación de los impuestos prediales urbanos y rurales.
5. Incentivar a los contribuyentes para que realicen sus pagos puntualmente por medio de descuentos especiales y/o con el pago de cuotas fraccionarias.

Referencias

- Aguilar, J., & Flores, C. (2016). La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Puno Período 2014. *Tesis*. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Puno - Perú. Obtenido de <http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/667/TESIS%2043619306-43496996.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Begazo, J. (2016). Cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial y su relación con el nivel de recaudación fiscal en la Municipalidad Distrital Alta de la Alianza, 2014. *Tesis*. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, Tacna. Obtenido de http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/1077/TM229_Begazo_Zegovia_JM%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Condori, I. (2015). Determinación de las causas que influyen en la evasión y morosidad de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Yunguyo. *Tesis*. Universidad de Puno, Puno.
- García, A. (2005). Diseño de estrategias para incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. De México. *Tesis*. Universidad Autónoma del Estado de México, México.
- Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección General de Presupuesto Público . (2013). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual N°4: Cobranza*. Lima - Perú: Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). *Manuales para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial: atención a contribuyentes*.
- Municipalidad distrital de Inambari. (2015 - 2016). *www. Municipalidad distrital de inambari*. Obtenido de <http://www.muniinambari.com>
- Ortega, R. (2013). *Manual Tributario*. Lima: Editorial Tinco S.A.
- Silva, R. (2017). Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales. *Tesis*. PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, Lima. Obtenido

de

http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/8483/RIOS_SILVA_RAFAEL_DE_LOS_DETERMINANTES.pdf?sequence=1

Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF. (s.f.).

Anexos 1: Resumen de recaudación de ingresos año 2017

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Release 13.04.02

Fecha : 12/1
Hora : 18:1
Pag : 2 de

RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS - 2017
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 17 MADRE DE DIOS
PROVINCIA : 01 TAMBOPATA
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARÍ [301472]

FF RB CLASIFICADOR	PIM	M E N S U A L I Z A D O												TOTAL RECAUDADO	SALDO		
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
RESUMEN ...																	
TOTAL FUENTE 5	490,906	27,814.32	47,201.13	107,886.26	58,645.99	40,033.43	21,089.50	32,390.13	34,421.46	53,527.23	22,737.29	20,967.66	24,191.13	490,905.53	0.47		
RESUMEN ...																	
TOTAL RUERO 08	490,906	27,814.32	47,201.13	107,886.26	58,645.99	40,033.43	21,089.50	32,390.13	34,421.46	53,527.23	22,737.29	20,967.66	24,191.13	490,905.53	0.47		
TOTAL	490,906	27,814.32	47,201.13	107,886.26	58,645.99	40,033.43	21,089.50	32,390.13	34,421.46	53,527.23	22,737.29	20,967.66	24,191.13	490,905.53	0.47		

(Municipalidad distrital de inambari, 2015 - 2016)

Anexos 2: Mapa Catastral distrito de Inambari - Mazuko



(Municipalidad distrital de inambari, 2015 - 2016)

Anexo 3

CARTA DE REVISIÓN LINGÜSTICA

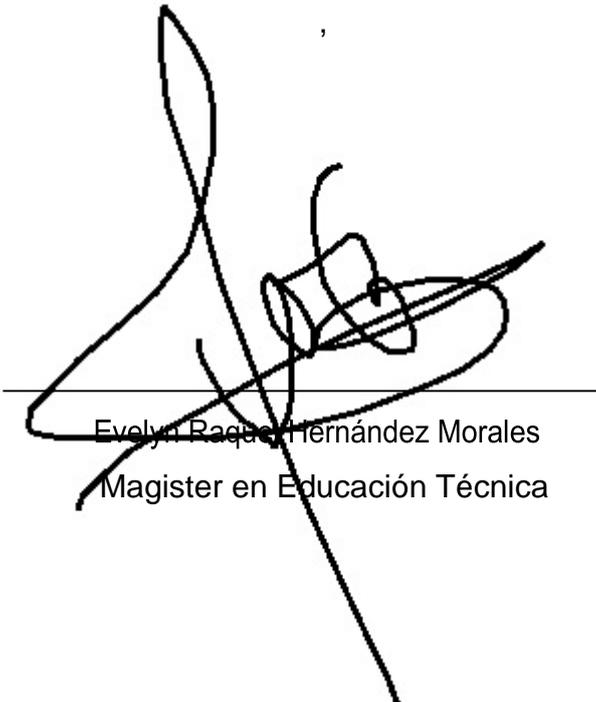
Lima, 24 de Octubre Del 2018

Señor(a):

Chriss Sunny Jara Loayza

Me complace informarle que su informe de suficiencia profesional, titulado: **“Propuesta de mejora en la recaudación de impuesto predial basado en un plan de mejora en el área de tesorería de la municipalidad distrital de Inambari – Mazuko 2017”**, ha sido revisado y corregido, bajo los criterios de redacción lingüística y académica; por tanto dejo constancia mediante la presente, que el informe está apto para ser publicado como trabajo académico.

Atentamente



Evelyn Raque Hernández Morales
Magister en Educación Técnica